



Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONGRESO NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS “ASOCOLDRO 40 AÑOS”

EL CONGRESO NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS ASOCOLDRO 40 AÑOS que se desarrollará en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias -CCCI de la icónica ciudad de Cartagena, es una oportunidad única que se propuso para crear espacio de interlocución con las principales autoridades que participan en la regulación de nuestra actividad económica, a través de una agenda con impacto político, académico y comercial, de la que se espera fortalecer la unidad del gremio de Droguistas Detallistas y lograr su reconocimiento en el ámbito nacional. Por este motivo la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DROGUISTAS DETALLISTAS - ASOCOLDRO se reserva el derecho de admisión y permanencia para garantizar la seguridad de todos los participantes durante el desarrollo del evento.

Asociado e invitado, al inscribirse en el Congreso Nacional de Droguistas Detallistas “ASOCOLDRO 40 AÑOS”, usted reserva su cupo en el evento, su inasistencia impide que otro asociado pueda asistir.

Por lo anterior, a continuación, se plasman los términos y condiciones que rigen para el ingreso y la salida del evento, conforme a la normatividad legal vigente.

1. CONDICIONES DE INGRESO

TIPO DE ASISTENTE:

A. Asociado: ASOCOLDRO cubrirá gratuitamente su ingreso al evento, donde tendrá derecho a:

8 octubre: Ingreso feria comercial, estación de café (evento folclórico). (2:00 P.M. – 8:00 P.M.)

9 octubre: ingreso a la feria comercial, ingreso al auditorio, almuerzo, refrigerio y estación de café. (7: 30 A.M. – 8:00 P.M.)

10 octubre: ingreso al auditorio, feria comercial, estación de café; (7:30 A.M. – 12:00 M.); e ingreso a Fiesta blanca tipo cóctel (7:30 P.M. – 2:00 A.M.)

B. Acompañante asociado para agenda académica: deberán pagar el costo del ingreso al auditorio Getsemaní; por valor de \$299.700; este valor incluye:

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

8 octubre: Ingreso feria comercial. (2:00 P.M. – 8:00 P.M.)

9 octubre: ingreso a la feria comercial, ingreso al auditorio, almuerzo, refrigerio y estación de café. (7:30 A.M. – 8:00 P.M.)

10 octubre: ingreso al auditorio, feria comercial; (7:30 A.M. – 12:00 M.); e ingreso a Fiesta blanca tipo cóctel (7:30 P.M. – 2:00 A.M.)

C. Acompañante feria comercial: sin costo; sólo tendrá derecho a ingresar a las áreas destinadas para la feria comercial.

D. Acompañante fiesta blanca (sin acceso a agenda académica): deberán pagar el costo de ingreso a la fiesta por valor de \$99.700.

2. REGLAS DE INGRESO.

1. Previo al ingreso cada asistente (asociado, invitado, proveedores, patrocinadores) deberá estar inscrito al congreso sin excepción.
2. Se debe ingresar en orden, respetando las instrucciones del personal autorizado y logístico del evento.
3. Para el ingreso se deberá presentar Cédula de Ciudadanía del asistente o cualquier documento idóneo equivalente como lo es; Pasaporte, Licencia de Conducción, Tarjeta de Identidad, Contraseña, Cédula de extranjería, Permiso especial de permanencia.
4. Los acompañantes deberán estar inscritos y deberán tener pago el derecho al ingreso cuando haya lugar a este.
5. Los representantes, autorizados o apoderados de los asociados de ASOCOLDRO que en nombre de estos asistan al evento, deberán presentarse al evento previo diligenciamiento del formato de autorización correspondiente. En este caso se validará la autorización correspondiente para aceptar el ingreso del representante.
6. Portar la escarapela que identifica al participante del evento durante la realización del evento, siendo obligatorio portar esta escarapela durante los tres días del evento.
7. Está prohibido el ingreso de menores de trece (13) años al evento sin excepción (Agenda académica y feria comercial).
8. Está prohibido el ingreso de menores de edad a la fiesta blanca.
9. Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas al evento sin excepción.

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

10. Está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas, psicoactivas o enervantes al evento sin excepción.
11. Está prohibido fumar o vapear dentro del CCCI.
12. Está prohibido el ingreso de elementos cortopunzantes, armas de fuego, foguero o similares, elementos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas y sustancias prohibidas.
13. Está prohibido el ingreso de materiales inflamables, explosivos o peligrosos al evento, conforme al derecho de admisión y permanencia.

3. CÓDIGO DE VESTIMENTA:

El código de vestimenta para el Congreso es Casual – formal, (pantalón y camisa); dentro del Centro de Convenciones Cartagena de Indias está prohibido el uso de trajes de baño, chanclas, pantalonetas y camisetas sin mangas.

4. PORTE Y PÉRDIDA DE ESCARAPELA Y/O MANILLA FIESTA BLANCA:

En el desarrollo del Congreso Nacional de Droguistas Detallistas "ASOCOLDRO 40 AÑOS" (agenda académica – feria comercial), se entregará una escarapela a cada asociado, invitado, acompañante inscrito y confirmado, proveedores y patrocinadores; la escarapela deberá ser portada durante todos los días del desarrollo del evento en un lugar visible.

En caso de pérdida de la escarapela, el costo de reposición de la escarapela es de VEINTEMIL PESOS (\$20.000) por cada una.

Para el ingreso a la fiesta blanca el día 10 de octubre de 2024, se deberá efectuar el registro con documento de identidad; una vez validado se entregará una manilla; que debe ser portada durante todo el desarrollo del evento.

5. USO DE ESPACIOS CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS - CCCI

Se recomienda el uso y cuidado adecuado de las instalaciones del CCCI, el respeto a todos los participantes, personal de apoyo, servicio, logística y en general a todas las personas dentro del evento. Se reserva el derecho de admisión y permanencia de personas que se comporten de manera agresiva, violenta y/o que de cualquier manera perturben el orden y la seguridad en las





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

instalaciones del Centro de Convenciones Cartagena de Indias durante el desarrollo del evento, conforme a las políticas establecidas por el CCCI.

Se reserva el derecho de admisión y permanencia de personas que presenten síntomas evidentes de enfermedades infectocontagiosas que puedan poner en riesgo la salud de los participantes en el evento.

Se reserva el derecho de admisión y permanencia de personas que presenten comportamientos que afecten las normas establecidas para mantener las condiciones higiénico-sanitarias y/o de salubridad.

Se reserva el derecho de admisión y permanencia de personas que rehúsen presentar documento de identificación y/o invitación válida.

Se reserva el derecho de admisión y permanencia de personas que presenten síntomas evidentes de alteraciones producidas por sustancias psicoactivas y/o alcohólicas, que puedan poner en riesgo la seguridad de los participantes en el evento.

El CCCI no permite el ingreso, ni salida de alimentos y bebidas.

Se deberá respetar el auditorio, guardando silencio dentro de las intervenciones de los participantes al evento, atendiendo las instrucciones dadas por el maestro de ceremonia sin excepción.

Se deben arrojar y destinar las basuras generadas en el evento, en los lugares autorizados y dispuestos para este fin.

Se debe dar uso adecuado a los baños y elementos de aseo que se proporcionen o estén dispuestos para los usuarios del evento.

El CCCI, ni ASOCOLDRO se hace responsable por la pérdida de elementos personales.

Ante cualquier novedad, consulta o solicitud encontrará personal de ASOCOLDRO plenamente identificado que estará presto a ayudarle en todo momento; de igual manera, se contará con servicio de ambulancia en sitio durante todo el evento y personal de seguridad privada.

Se prohíbe el ingreso a las áreas restringidas, exclusivas para personal autorizado.

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

6. CONDICIONES DE SALIDA:

Para la salida del evento se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

1. Se debe salir en orden, respetando las instrucciones del personal autorizado y logístico del evento.
2. Está prohibida la salida de alimentos y bebidas en el evento.
3. Está prohibida la sustracción de elementos que hagan parte del evento.

7. PLAN DE SEGURIDAD, EVACUACIÓN Y DESASTRES:

El CCCI cuenta con un plan de gestión de riesgos apropiado a la normatividad y condiciones del establecimiento. <https://cccartagena.com/wp-content/uploads/2023/07/Plan-de-Gestion-de-Riesgo-y-Desastres-CCCI-Version-2023.pdf>

Implementar medidas de seguridad en sus desplazamientos y respetar las autoridades en el lugar del evento y en la ciudad.

8. FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 13, Artículo 333 de la Constitución, Ley 1480 de 2011, Código de Policía, Artículos 12 del Estatuto de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas y los reglamentos internos del Centro de Convenciones Cartagena de Indias – CCCI.

9. PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL EVENTO POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

En caso de que una persona no cumpla con los estándares mínimos de admisión y permanencias previamente mencionados. El personal de seguridad provisto por el Centro de Convenciones Cartagena de Indias-CCCI para el desarrollo del evento, procederá de la siguiente manera:

- i) **COMUNICACIÓN:** Informar a la persona afectada las razones por las cuales no se permite el ingreso o permanencia en el evento.
- ii) **SOLICITUD DE RETIRO:** De existir reincidencia en el comportamiento se solicitará a la persona que se retire de las instalaciones de manera pacífica y respetuosa y/o la restricción de su ingreso.





Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

- iii) **LLAMADO A LA AUTORIDAD.** En caso de resistencia agresiva y/o violenta se procederá a llamar a las autoridades competentes para que intervengan y garanticen el cumplimiento del derecho de admisión y permanencia.

El derecho de admisión se ejercerá sin discriminación alguna por razones de raza, sexo, religión, orientación sexual, orientación política, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal o social que genere afectación y/o vulneración a derechos establecidos en la Constitución y en la Ley.

10. PQRS

Las consultas, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con la reserva de admisión y permanencia en el evento. Serán recibidas en el correo electrónico peticiones@asocoldro.com y atendidas oportunamente conforme a las disposiciones legales.

Atentamente,

ANGELA JULIANA VARGAS AMAYA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ASOCOLDRO

